



## CONVOCATORIA - PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA ALUMNADO CURSO 2019/20

### PARA ALUMNADO DE ING. CIVIL Y MÁSTERES DE CAMINOS:

- NÚMERO DE PLAZAS EN ETS ING. CAMINOS: 40
- NÚMERO DE PLAZAS EN PISTAS DE TENIS (C/ GABRIEL MIRÓ): 20

### PARA ALUMNADO DE OTROS MÁSTERES IMPARTIDOS EN LA ESCUELA:

- NÚMERO DE PLAZAS TOTALES EN ETS ING. CAMINOS: 10

### FORMA DE REALIZAR LA SOLICITUD:

- ON-LINE a través de un formulario en la PÁGINA WEB:

<https://test.ugr.es/limesurvey/index.php/221259/lang-es>

- Se solicitarán los siguientes datos, que posteriormente serán comprobados mediante la aportación de la documentación oportuna, y cuyo falseamiento dará lugar a inadmisión de la solicitud para la convocatoria, y a otras posibles medidas que decida aplicar la Dirección de esta Escuela:
  - Titulación que se cursa, NIF, Apellidos y Nombre, teléfono y e-mail de contacto, créditos matriculados este curso, localidad de residencia, distancia desde Granada a dicha localidad (obtenida como primer resultado de Google Maps al hacer una búsqueda en el portal de Google con el texto: "*Distancia de Granada a Localidad de residencia (Provincia)*" donde el texto remarcado será sustituido por los datos reales que correspondan en cada caso), matrícula del coche que usará, y si ha disfrutado de plaza de aparcamiento en la Escuela en alguna convocatoria anterior o por cualquier otro motivo.

### CRITERIOS

- Todos los que acrediten una minusvalía que haga oportuno tener plaza.
- Créditos matriculados, que otorgarán una puntuación máxima de 3 puntos:
  - Cada crédito matriculado computará 3/60 puntos
- Distancia desde el lugar de residencia, que otorgará hasta 7 puntos:
  - > de 70 km. se considerarán casos excepcionales y se estudiarán por la comisión.
  - Cada km. de distancia computará 0.1 punto
  - La distancia se computará por km. al municipio estipulados en Google Maps
- En caso de empate a puntos se decidirá por expediente académico
- Será excluyente el no estar en posesión de carnet de conducir y el disponer de plaza de aparcamiento en otro Centro Universitario cercano.



## FECHAS DE LA CONVOCATORIA

- 02 de OCTUBRE/2019 fecha de apertura de la convocatoria.
- 15 de OCTUBRE/2019 fecha límite de presentación de solicitudes.
- 22 de OCTUBRE/2019 publicación de resolución provisional en Tablón de Secretaría de Dirección (frente al despacho de la Directora de la Escuela).
- 28 de OCTUBRE/2019 fecha límite de presentación de reclamaciones mediante formulario de “Solicitud de Peticiones Varias” que deberá ser presentado por Registro de Entrada en Secretaría de la Escuela.
- 30 de OCTUBRE/2019 publicación de la resolución definitiva en Tablón antes mencionado.
- Del 4 al 30 de NOVIEMBRE/2019 de 9:00h a 14:00h, presentación en el despacho de Secretaría de Dirección, por parte de todas las personas que hayan obtenido una plaza de aparcamiento, de la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI
  - Fotocopia del carnet de conducir
  - Expediente o certificado académico que incluya créditos matriculados hasta la actualidad
  - Certificado de Empadronamiento o justificación de residencia durante el curso actual
  - Acreditación de Minusvalía (si procede)

**\* NOTA: NO SE PODRÁ ACCEDER AL APARCAMIENTO MIENTRAS NO SE HAYA ENTREGADO Y COMPROBADO LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR.**

**EL DERECHO AL USO DE LA PLAZA DE APARCAMIENTO ACABARÁ AL FINALIZAR EL CURSO ACADÉMICO 2019-20.**

---

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero cuya finalidad es resolver sobre las solicitudes de acceso al aparcamiento de la ETS de Ing. de Caminos de la UGR, y posteriormente crear las fichas de usuarios de quienes hayan obtenido plaza según las bases reguladoras. El órgano responsable del fichero es la Secretaría de la ETS de Ing. de Caminos, Canales y Puertos de la UGR, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es “Secretaría de la ETS de Ing. de Caminos, Canales y Puertos de la UGR. C/ Severo Ochoa, s.n. - Campus de Fuentenueva - 18071 Granada”. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

---